

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN, IMPRENTA Y FOTOGRAFADO CARIBAY, 34

# EL PUEBLO VASCO

ABONO: TRIMESTRE, CAPITAL 4 P.TS. CUERPO, 4,50. EXTRANJERO, 16 TELÉFONO: 18

EN BARCELONA

## Interesantes declaraciones de Cambó:

Para "El Pueblo Vasco"

Días antes del señalado para la asamblea, celebramos una entrevista con el señor Cambó. Circunstancias, cuyo relato se haría demasado largo, han impedido que las declaraciones que entonces nos hizo el jefe del nacionalismo catalán fuesen publicadas oportunamente. Pero, a pesar de ello, no han perdido actualidad. Quien las lea advertirá claramente que, contra lo que el Gobierno se obstina en hacer creer, no se trató de un movimiento exclusivamente catalán, sino que fué una noble tendencia de los parlamentarios de Cataluña a intervenir en la vida nacional, despertando a un sacudimiento generoso.

En conocer estas palabras de Cambó no se puede juzgar exactamente de las tendencias del movimiento.

Nos dijo el ilustre diputado:

—Estamos en unos instantes en los que acaba una política vieja y comienza otra nueva. Nosotros quisiéramos que el tránsito se realizase sin violencia, y que fuese una transformación política y no una revolución social la que se plantease. Después de lo ocurrido el día 1.º de Junio, pensar que no puede ocurrir nada y que todo seguirá como antes, es vivir en el limbo. El cambio sobrevendrá, y si no es ahora por las vías normales, llegará una ocasión en que sea violentamente. Nosotros deseábamos que esta transformación se operase en las Cortes, en las que quedaría resuelta la crisis nacional planteada con la nota de los militares. El tumor que padece la nación ha sido abierto el 1.º de Junio. Pero se le dejó así, con un peligro serio de infección y de muerte.

En el caso de no reunirse las Cortes, entendimos que el substitutivo podría ser una reunión extraordinaria de diputados y senadores. Toda la opinión española está conforme en un extremo negativo: en que esto no puede continuar así. Pero hace falta que esté conforme también en una afirmación sobre la que transformar lo existente. Esto era lo que íbamos a buscar a la asamblea para concretarlo en una nota orientadora para el país y para el Rey. Ahora, esa asamblea, por culpa del Gobierno, reviste un carácter distinto al que pretendíamos darle. En la postura del Gobierno hay un toque de amor propio. Por nuestra parte, no; nosotros tenemos tan sólo la conciencia de nuestro deber. De toda la actuación que siguió este asunto, lo grave y lo sedicioso es querer presentar nuestra iniciativa como un acto de egoísmo catalán, con miras particularistas,

cuando tiene un sentido de expansión española tal como nunca tuvo ningún movimiento político en Cataluña.

En el entusiasmo con que Cataluña abraza estos planes de renovación coinciden dos creencias: una, la que ha sonado para ella la hora de la autonomía; otra, que Cataluña no puede desinteresarse de la suerte del resto de España, y que tiene un interés capital en renovar la política española, sobre la base de la integración de un intenso espíritu de ciudadanía.

Pero estamos convencidos de que la autonomía, otorgada ahora, no sería eficaz. Con el actual sistema y los procedimientos actuales de los partidos turnantes, y sin haberse operado en el país la evolución deseada, la autonomía catalana fracasaría porque sería mirada con recelo por las oligarquías gobernantes que al concederla realizarían un acto de debilidad, no de convencimiento. En cambio, creemos que cuando en la vida pública intervengan de verdad todos los ciudadanos españoles, el régimen autonómico de Cataluña será considerado sin animadversión por todas las regiones.

En estos días se está poniendo de manifiesto que la campaña del Gobierno contra la asamblea no influye más que entre los adscriptos a las oligarquías turnantes y la Prensa que las sigue. Nuestras noticias son de que en toda España hay un ambiente de simpatía alrededor de nuestra iniciativa y está cada vez más extendida la opinión de que la actitud de los parlamentarios catalanes representa el intento más eficaz para procurar la salvación de España y la fraternidad de todos sus pueblos.

—¿Cómo han llegado ustedes a una coincidencia con Lerroux?

—Coincidimos como pueden coincidir los viajeros de un tranvía que van a cierto lugar de la ruta. Por lo demás, subsisten entre los radicales y nosotros las mismas incompatibilidades y están abiertos los mismos abismos que antes. Pero estimamos que en todo país donde el patriotismo no sea una frase sino una realidad, debe haber afirmaciones en las que puedan coincidir todos los políticos. Precisamente en el hecho de que en los acuerdos del día 5 hayamos coincidido elementos contrapuestos está la demostración de que sólo nos guía una finalidad patriótica.

W. FERNANDEZ-FLOREZ.  
Barcelona, 23 — 7 — 917.

## POR UNA MAYOR AUTONOMÍA

### Las dos labores que hay que realizar

#### No hay incompatibilidad entre ellas

He leído atentamente cuanto ha publicado la Prensa respecto de la reunión celebrada por los ex-diputados provinciales para evacuar la consulta que le hizo la Excm. Diputación provincial. Y cuanto más leo, más me confirmo en mi punto de vista desarrollado muchas veces en la Prensa, singularmente en la época de la Liga foral.

Afortunadamente, y a pesar de las distintas escuelas, partidos y matizes, no hay en Guipúzcoa divergencia sobre lo fundamental. La Excm. Diputación lleva consigo la adhesión de toda la provincia. Lo único que necesita es concretar bien la situación de derecho y de hecho para que no haya en sus peticiones ni confusión, ni ambigüedad, ni (lo que sería peor) incompatibilidades.

Se habla mucho de *autonomía*, palabra que en su sentido filosófico no admite el más, ni el menos. Se es autónomo o no se es, porque empleando el lenguaje Krausista ser autónomo consiste en ser de sí y para sí, gobernándose por sí mismo. Y quien de cualquier modo depende de otro ser, no es autónomo.

Aun tomando la palabra *autonomía* en el sentido vulgar que la hace sinónimo de libertad, que puede ser absoluta, mayor o menor, según que haya carencia de obstáculos interiores y exteriores en la determinación de la voluntad o que esos obstáculos sean más o menos difíciles de vencer (hablando, en este caso, relativamente), siempre el aplicar la palabra *autonomía* a nuestras aspiraciones, aun empleada en ese sentido vulgar, ofrecerá muchos motivos de ambigüedad y muchas ocasiones de incompatibilidad.

Hablar de autonomía municipal y de autonomía provincial, sin concretar los términos y las atribuciones de la Excm. Diputación (mientras no se logre la reintegración foral) y de los Ayuntamientos, es hacer creer que son dos ideas que se dan de palos. Porque si hay autonomía provincial completa, ¿qué significan los Ayuntamientos? Y si hay autonomía municipal completa, ¿para qué nos sirve la Diputación?

Por qué no emplear las palabras *Fueros* y *Foral*, que son más propias y más forales y que no pueden asustar a nadie porque foros (corrupción de fueros y antecedente filológico de la palabra) hay en Galicia; y hay fueros en Aragón, Cataluña, Navarra, Baleares; y los hubo siempre en toda España, hasta el punto de que del Fuero Juzgo arranca el sentido nacional de nuestra legislación; y no puede asustar la palabra *Fueros* en España porque todas las regiones los tuvieron, ya nobiliarios, ya municipales, mientras que la palabra *autonomía* o *autonomía* a veces o suena a independencia.

No discutamos la cuestión de oportunidad. Cuando aquellos que pudieran presentar objeciones al movimiento, lo han considerado como manifestación presente de una aspiración secular, no debemos ser recatosos quienes le oponamos dificultades. Ejercitamos un derecho. Y cuando se ejercita un derecho, todo tiempo es oportuno. Los que podían juzgar que no compartían de nuestra petición, indicaron ya que no compartían los temores de muchos buenos guipuzcoanos. La cuestión en ese aspecto está fallada, por el único juez que podía fallarla.

—Labor a realizar por la Excm. Diputación...? Es una labor doble: la que ha sido aspiración cons-

tante de todos los guipuzcoanos, sintetizada en las palabras "reintegración foral"; y otra de oportunidad, haciendo todo el partido posible de la ley de 21 de Julio de 1876 y del artículo 15 del Real decreto de 13 de Diciembre de 1906.

Tiene Guipúzcoa la ventaja de que no puede ser sospechosa. En aquel conglomerado de elementos distintos, aunque españoles, que no por primera vez, pero sí en forma más expresiva, afirmaron la patria española en la batalla de las Navas, el 16 de Julio de 1212, fué Guipúzcoa la que dió fuerza a Castilla para que sirviera de núcleo a la unidad española. Después vinieron Alava, Galicia, Asturias y León; más tarde Andalucía, Extremadura, Vizcaya, Aragón, Cataluña, Valencia y Navarra. Nunca Guipúzcoa desde 1200 ha sido sospechosa, porque siempre ha sido tan adicta a su papel providencial de contribuir con Castilla a la concreción de España, como afecta a sus instituciones y a la unión *de hecho* principal que al comenzar el siglo XIII hizo con el reino castellano, antes de que León etc. etc., pensara en el supremo intento de dar una personalidad política única, a todos los que habían concurrido a la famosa batalla, que dió lugar a la fiesta de la exaltación de la Cruz.

Guipúzcoa, para peñir lo suyo, está en condiciones excepcionales. Fué siempre leal a su misión providencialísima. Jamás se vió el separatismo antiespañol en esta provincia; porque un separatismo de ese género sería antiguipuzcoano. Cuantas eclamaciones haga tienen que ser atendidas, puesto que sus instituciones forales convienen con los más refinados adelantos modernos, lo mismo en materia de justicia que de servicio militar, cuestiones las más batallanas de este problema foral.

Estamos en momentos propicios; porque son tiempos de renovación y de cambios de método. El regionalismo, mirado con prevención desde la Revolución francesa, vuelve a imperar en todas partes. La división y la localización del trabajo son leyes económicas que cada día alcanzan más fuerza. Y el problema foral, en último término no es otra cosa sino una división y localización del trabajo. Que el Estado haga lo suyo; que Guipúzcoa realice su labor en aquello que por naturaleza le está encomendado; que los municipios guipuzcoanos, desarrollen libremente sus iniciativas en cuantos asuntos e intereses son principalmente municipales.

—Medo de realizar este programa? Con la reintegración foral, con el establecimiento de las Juntas forales y demás organismos y con la atribución de las facultades que a las Juntas les atribuya. No hay incompatibilidad entre éste y la Constitución del 76.

Pero en tanto que la Excm. Diputación consiga la derogación de las leyes antiforales, puede hacer mucho desarrollando las atribuciones que le confiere el artículo 15 del R. D. de 13 de Diciembre de 1906.

Convertir en Código escrito, la costumbre en materia administrativa y económica; dar amplitud a la gestión de los Ayuntamientos; reunir las Juntas forales; acudir a éstas como supremo tribunal guipuzcoano; no declararse incompetente en favor del gobernador en asuntos administrativos y económicos dentro de la amplitud del R. D. citado; confirmar los acuerdos de los municipios, sin pedir al

Gobierno la autonomía municipal. Puede hacer tantas cosas la Diputación de Guipúzcoa, sin pedir nada dentro del estado de hecho en que se halla, que llenaríamos el periódico con consignarlas.

Y entre la labor de reintegración foral absoluta y esta labor oportunista no hay incompatibilidad.

¡Qué ridículo sería en cambio, que fuéramos a pedir lo que hemos podido tener de la gran amplitud del artículo 15 del R. D. de 13 de Diciembre de 1906 y de la Ley de 21 de Julio de 1876!

Afirmemos el estado de hecho de Guipúzcoa y cuando sepamos a qué atenernos, avancemos hasta la completa reivindicación foral.

Lo que no podemos hacer es pedir más, si no sabemos lo que tenemos.

Meritísimos abogados tiene la Excm. Diputación de Guipúzcoa. Todos ellos pueden hacer una magnífica labor de preparación, para que sepamos dónde estamos. Después sabremos a dónde queremos y podemos ir. Concretemos, pues, esta labor.

Guipúzcoa entera coadyuvará a la obra de justicia; pero es necesario que no nos hagamos, en la cuestión foral, aquellas preguntas que la humanidad se ha hecho siempre. ¿De dónde venimos? ¿Dónde estamos? ¿A dónde vamos?

Rudesindo BORNAS.

**Compañía Dramática**

**María Guerrero**

**Fernando Díaz de Mendoza**

A partir de hoy jueves, queda abierto el abono en la calle de Andía, 1, esquina a la Plaza Guipúzcoa (comercio de don Luis Jammes) :: :: ::

**EL ESCRITO**

DE D. ALFONSO DE LAFFITTE

En las reuniones de exdiputados presenté, en forma de conclusiones numeradas, un informe nuestro distinguido colaborador don Alfredo de Laffitte.

Va precedido de un corto preámbulo en que se exponen idénticas consideraciones a las consignadas en su última crónica de "Vida Donostiarra", al hablar de este asunto.

El cuerpo del escrito dice lo siguiente:

— Dos propósitos debe buscar, a juicio del informante, la Excm. Diputación de Guipúzcoa en orden al asunto que consulta a los exdiputados provinciales: uno, final; otro, circunstancial e inmediato.

La labor final ha de reducirse a lograr:

Primero. El restablecimiento de las Juntas forales y demás organismos que establecía el Fuero.

Segundo. El reconocimiento a las Juntas y demás organismos forales de cuantas atribuciones les asignaba el Fuero.

La labor circunstancial e inmediata, en tanto no se consiga el propósito final, será, cuando menos:

Primero. Formar un Cuerpo de Derecho, aprovechando toda la amplitud que el artículo 15 del Real decreto de 13 de Diciembre de 1906 consiste en el orden administrativo y en el económico, y lograr para él la sanción legislativa, bien mediante proyecto del Gobierno o de proposición de ley de nuestros representantes en Cortes, sin que esto signifique que no se mantienen ni reiteran las protestas formuladas contra las leyes y disposiciones derogativas de los Fueros Vascongados.

Segundo. Hacer que Diputación y Ayuntamientos se rijan por ese Cuerpo de Derecho, concreción de nuestra legislación consuetudinaria aun antes de que obtenga esa sanción legislativa.

Tercero. Procurar que los acuerdos de la Excm. Diputación no vayan a lo contencioso-administrativo, recomendando a los buenos vascos y a los Ayuntamientos que prescindan de ese recurso.

Cuarto. Confirmar la Excm. Diputación todos los acuerdos de los Ayuntamientos, siempre que sean adoptados en forma y se refieran a las atribuciones que los Fueros concedían a los Municipios guipuzcoanos.

Quinto. No declararse nunca incompetente la Comisión provincial en los asuntos que toquen al orden administrativo y al económico.

Sexto. Reunir las Juntas forales en la forma determinada por los Fueros.

Antes estas Juntas responderán Diputación y Ayuntamientos de su gestión; ante ellas reclamarán los particulares agraviados. Mas podrán dar forma definitiva al Cuerpo de Derecho en que se concrete la tradicional costumbre referente a atribuciones forales de la Diputación y Ayuntamientos; y Diputación y Ayuntamientos respetarán sus decisiones, aunque se reúnan con carácter particular las tradicionales Juntas; y

Séptimo. Procurar que no se acepten nombramientos de Real orden, sino los meramente políticos, en el sentido doctrinal de la palabra "política", negando toda subvención y todo auxilio, que no sean estrictamente obligatorios, a cuantas entidades, que refiriéndose a Instrucción, Beneficencia, Sanidad, Intereses materiales y a cuanto cabe en la amplitud del artículo 15 del Real decreto de 13 de Diciembre de 1906, tengan presidentes o miembros designados de Real orden o por nombramiento del Poder público, que no puede sentirse ofendido, cuando concedió las amplias atribuciones administrativas y económicas contenidas en dicho artículo.

**Dr. ASUERO**

GARGANTA, NARIZ Y OÍDOS

Consulta de nueve a doce y de dos a cuatro

AVENIDA, 20, 1.º

## LA FIESTA DE AYER

### Inauguración del segundo trozo del Paseo del Monte Urgull



SS. MM. LOS REYES EN LA INAUGURACION DEL SEGUNDO TROZO DEL CAMINO ALREDEDOR DEL MONTE URGULL. (Fot. Marín)

Con gran brillantez se verificó ayer tarde la inauguración del segundo trozo del paseo del monte Urgull. Público numerosísimo concurrió a este acto. Las inmediaciones del Rompeolas, parte del Paseo de la Zurrriola y todo el primer trozo del paseo del monte Urgull se hallaban invadidos por la muchedumbre.

Desde las cinco y media empezaron a afluir automóviles y carruajes conduciendo a los numerosos invitados a la inauguración.

Estos vehículos se colocaron en el primer trozo del paseo, formando una dilatada fila.

Fuerzas del Cuerpo de Seguridad, de la Guardia civil y agentes municipales se encargaron de guardar el orden, no permitiendo que el público invadiese el arroyo.

La tarde era espléndida, lo cual contribuyó poderosamente a la brillantez del acto.

**LLEGADA DE LOS REYES**

Minutos antes de las seis de la tarde llegaron Sus Majestades.

En un automóvil iban don Alfonso y doña Victoria.

En otro automóvil, la Reina doña María Cristina, con la señorita de Heredia y el príncipe Pío de Saboya.

El público les ovacionó calurosamente, sobre todo al descender de los automóviles en la rotonda que remata el primer trozo del paseo. Allí se hallaban congregadas centenares de personas y se dieron vivas que fueron coreados con entusiasmo.

El alcalde, señor Laffitte, se destacó del grupo de autoridades que esperaban a Sus Majestades, y cumplimentó a los Soberanos, entregando a las Reinas ramos de flores.

La Banda Municipal tocó la Marcha Real.

La ceremonia de la inauguración tuvo gran vistosidad. Se había levantado, a la entrada del paseo, un arco de ramaje, en el que se leía un rótulo que decía: "Vivan los Reyes". El arco remataba con gallardetes y banderas de los colores nacionales y de la ciudad. Desde este arco, a lo largo del nuevo paseo arrancaban cuerdas con ramaje, que terminaban en la nueva rotonda. En el muro destinado a contener el desmonte se había dibujado con flores de los colores nacionales un letrero que decía: "Viva la Reina doña María Cristina, protectora de San Sebastián."

Don Alfonso y doña Victoria ocuparon el mismo automóvil en que llegaron, y se dirigieron hacia Miramar.

Detrás, en otro automóvil, fué la Reina Cristina con la señorita Heredia y el príncipe Pío de Saboya.

En el trayecto se renovaron las manifestaciones de simpatía.

**EL NUEVO PASEO**

Terminada la ceremonia oficial se permitió el acceso al público al nuevo paseo.

La obra realizada es admirable. Entre las rocas se ha levantado un muro de contención análogo al del primer trozo. El relleno del muro se ha hecho con la misma piedra y tierra de los desmontes. Para efectuar éstos, y sobre todo para quebrar grandes peñascos que se oponían al trazado, se empleó la dinamita. En parte de la falda del monte, para evitar deslizamientos de tierras se ha construido una sólida pared de contención. En otras partes, algunas rocas forman detalles que, evidentemente, dan un carácter sumamente pintoresco al paseo.

La barandilla es de piedra, excepto en las entradas y curvas de las rotondas, que es de hierro. El suelo de estas rotondas es de adoquín y la que remata este segundo trozo del paseo es de muy grandes proporciones.

El panorama que se ofrece a la vista es encantador. Y en cuanto la obra avance y el tercer trozo del paseo se realice, se abrirán al espectador panoramas nuevos de belleza incomparable.

**MARZO**

JOVERO

AVENIDA DE LA LIBERTAD, 27

SAN SEBASTIAN

PARIS: 22, Rue de la Paix.  
BIARRITZ: Place de la Mairie, 6.  
MADRID: Calle Alcalá, 32

**Casa RUIZ**

**PELETERIA**

MADRID: Postas, 2.  
SAN SEBASTIAN: Alameda, 2.

Riquísima y extensa colección en peletería para la próxima estación.

**PRIMERA CASA EN ESTE ARTICULO**

Sombrias, artículos de pluma, abanicos, modelos exclusivos.

2, ALAMEDA, 2.

**Pieles de Lujo**

**Casa LELOUCH**

Últimos modelos de París

Casa de confianza

9, CALLE LEGAZPI, 9

París - Nicos - Biarritz

**Le Genisel de París**

Trajes de 45 a 500 pesetas.

Expondrá los modelos el día 30.

PLAZA DEL BUEN PASTOR, 4, tienda.

**Maison Mary GONZALEZ**

BIARRITZ :: SAN SEBASTIAN :: MADRID

Calle Miramar, 5, (Plaza de Cervantes)

Últimos modelos de París

CALLE MIRAMAR, 3 PLAZA DE CERVANTES